



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Dirección Asesoría Jurídica. /

PARRAL, 13 de Mayo de 2011.-

DECRETO EXENTO Nº 2122

VISTOS:

- 1).- El Ordinario Nº 01 de fecha 04 de Mayo de 2011, emitido por doña Licarayen Jiménez Castillo, Coordinadora Jardines y Salas Cunas V.T.F.-
- 2).- El Ordinario Nº 275 de fecha 04 de Mayo de 2011, emitido por doña Eva Ortega Urrutia, Directora DIDECO.-
- 3).- Lo establecido en el Estatuto Administrativo, Ley Nº 18.883.-
- 4).- Las facultades que me otorga la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Ordinario Nº 01 de fecha 04 de Mayo de 2011, doña Licarayen Jiménez Castillo, Coordinadora Salas Cunas V.T.F., informa a la Directora DIDECO, la situación ocurrida en el Nivel Medio Menor del Jardín y Sala Cuna Dulces Sonrisas, reunión de padres y apoderados producida el día 29 de Abril de 2011, en la cual no asistió la apoderada de un Menor, llegando los padres y apoderado a un acuerdo, en reunión anterior a esta, de que por la falta de cada padre y apoderado los niños, al día siguiente de la reunión, no podrían asistir al Jardín.- Ocurrido esto, la abuela del menor, el día 02 de Mayo concurrió a dejar a este a la Sala Cuna, en donde la Técnico a cargo le recuerda a esta el acuerdo de la reunión, accediendo la abuela del menor llevarlo a su domicilio.- Llegando ambos al Hogar, ocurre un accidente, en el cual se dio vueltas una olla de comida hirviendo en el cuerpo del menor.-

2.- Que, mediante Ordinario Nº 275, de fecha 04 de Mayo de 2011, doña Eva Ortega Urrutia, Directora DIDECO, solicita a don Israel Urrutia, Alcalde de Parral, se realice la Investigación que corresponda respecto de la situación ocurrida en la Sala Cuna Dulces Sonrisas, a cargo de la Educadora de Párvulos Marieta Alvear.-

DECRETO

1.- **INSTRÚYASE**, investigación sumaria, a fin investigar los hechos denunciados en el Ordinario Nº 01 de fecha 04 de Mayo de 2011, emitido por doña Eva Ortega Urrutia, Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

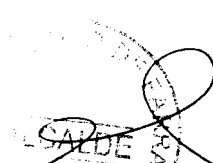
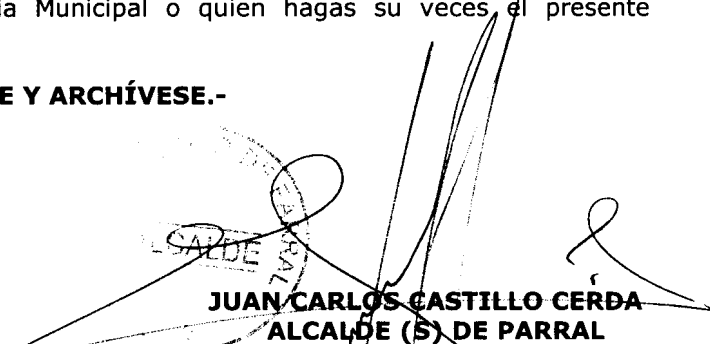
2.- **DESÍGNESE**, investigador a don **EDUARDO FERRADA VENEGAS**, grado 8 E.M.R., Director de Control de la I. Municipalidad de Parral.-

3.- **NOTIFÍQUESE**, por la Sra. Secretaria Municipal o quien haga su veces, el presente Decreto.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ALEXANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE (S) DE PARRAL




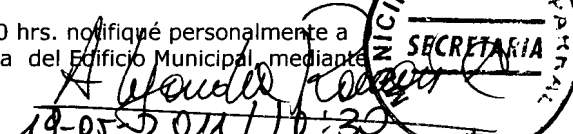
DORIS DURÁN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO
- I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL -

JCCC/ARC/DDB/crc.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo Partes ✓
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Dirección Jurídica
- 4.- Dirección de Personal
- 5.- Investigador designado

CERTIFICO: Que con fecha 19 de Mayo de 2011 y siendo las 16:30 hrs. notifiqué personalmente a Don Eduardo Ferrada Venegas, el decreto que precede, en su oficina del Edificio Municipal, mediante Entrega de él en original. Parral, 19 de Mayo de 2011.-



19-05-2011 / 16:30